

Hoyar

Sal. 1. Leg. 314-10

Licencia del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, para que el Ex. Duque de Hoyar Marques del Sobroso, pueda tener Capilla publica para la celebracion de Misa en su casa de campo denominada „Quinto” en el termino de Canillas anejo de la Pansquia de Hostalera: su fecha en Madrid a 28 de Junio de 1866.

Leg.º ----- 41.
Núm.º ----- 87.



Eminentísimo Señor.

D.ⁿ Agustín de Silva y Bernuy, Duque de Híjar, de Lécera y de Bournonville, Marqués de Orani, del Sobroso, & C.^{as} hace presente a V. Ema. con el debido respeto, que habiendo edificado una casa de campo en el término de Canillas anejo de la Parroquia de Mortalera, ha hecho también en ella una Capilla con ánimo de que le sirva para cumplir con el precepto de oír la santa misa él y los de su casa: pero considerando que por la situación aislada en que se halla podría ser muy útil a los labradores y colonos de aquellas inmediaciones, ha pensado hacerla capilla pública teniendo al efecto entrada por la vía pública y la correspondiente campana. Pero necesitando para realizar su pensamiento del superior permiso de V. Ema.

A V. Ema. suplica que por los informes y diligencias que estime oportunas se dignue darle su aprobación para que pueda celebrarse en ella el santo sacrificio y demás que correspondan. Gracia que no duda obtener de la bondad de V. Ema. Madrid 8. de Junio de 1866.

L. Duque de Híjar
y de Lécera

Madrid 11 de junio de 1866

El Cura propio de la parroquia de Mortalera pasando a la casa de campo del Excmo Sr. Duque de Híjar vi-

sitará y reconocerá el local — destinado a Capilla pública a que se refiere, y nos informara si se halla convenientemente decorada, con puerta al campo, campana para tocar a Misa, y provista de los ornamentos, vasos sagrados, y demas requisitos necesarios para la celebracion del Santo sacrificio de la misa, con lo demas que se le ofreciere y pareciere?

El Card. Arzobispo



A lo acordó y firmó el Sr. Arzobispo mi Sr. de q. certifico.

Dr. D. Pablo de Jume



Cumpliendo la orden de S. Eminencia el Sr. Cardenal Arzobispo mi Sr., he pasado a la casa de campo del Excmo. Sr. Duque de Sijar, conocida por el "Quinto" y he reconocido el local destinado a Capilla pública la que se halla convenientemente decorada con puerta al campo, campana para tocar a Misa y con los ornamentos, vasos sagrados y todos los demas requisitos necesarios para la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa, y cuyo local si bien no es muy grande lo considero suficiente al objeto y fue preciso a que se destina. Hortalera 26 de Junio del 866-

El Cura parroco-

Don Juan Manuel...

En Madrid

4
a 28 de junio de 1866.

En vista de la instancia que antea del Excmo Sr. Duque de Híjar en solicitud de que se concedieramos nuestra licencia para que en la Capilla que ha edificado contigua a su casa de Campo en término de Canillas anejo de la parroquia de Mortalera pueda celebrarse el santo sacrificio de la Misa para que el exponente, y todos los de su casa, y los labradores y colonos de aquellas inmediaciones puedan cumplir con el precepto en los dias festivos; constandonos por la visita e informe del Curato de Mortalera que el local destinado a capilla pública, aun cuando no es muy grande, es suficiente al sagrado objeto a q. se le destina, que se halla convenientemente decorado, con puerta al campo, campana para tocar a misa, y con los ornamentos, vasos sagrados, y demas requisitos necesarios; usando de las facultades que nos competen como prelado diocesano; venimos en conceder la licencia necesaria para que en la referida Capilla pueda celebrarse el santo sacrificio de la Misa, debiendo ante todo ser bendecida segun la forma prescrita en el Ritual romano por el referido Curato, y siendo de cuenta del Excmo Sr. Duque los gastos del culto, y la dotacion del Sacerdote que haya de celebrar el santo sacrificio en la misma Capilla.

El Card. Arzobispo



Ante lo acordó y firmó: Ven. el Card. Arzob. mi Sr. de q. confiesa.

Dr. D. Pablo de Juan



Cumpliendo con lo mandado por S. Ema. se bendecido el dia de hoy la capilla de la posesion del Quinto propia del Sr. Duque de Híjar acompañado de los Obros. D. Miguel

Martinez, Rector de la capilla de San Juan
de Letran sugeto del Obispo de Madrid, y
D. Manuel Bronoso, coadjutor de esta Par-
roquial de Hortaleza con residencia en Cani-
nas. Hortaleza 15 de Julio de 1866.

M. de S. J. P. (Firma)
V. de S. J. P. (Firma)